





H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
• 2019 - 2021 •



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE CULTURA



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 2 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”



© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021.
Dirección de Cultura
Av. Alfredo del Mazo, esq. Av. Tezozomoc
Col. Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610
Palacio Municipal.
Teléfonos: 59711177 Ext.

Dirección de Cultura
Junio de 2020.
Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento
se autorizara siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



2019-2021

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 3 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
BASE LEGAL	6
OBJETO Y ATRIBUCIONES	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
ORGANIGRAMA	11
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	12
1. Dirección de Cultura	12
2. Subdirección de Cultura.....	13
VALIDACIÓN	14

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bicentenario</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 4 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”



PRESENTACIÓN

Se formula el presente Manual de Organización de la Dirección de Cultura, de conformidad a las atribuciones previstas para los ayuntamientos en los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y las consideradas para los titulares de las dependencias y Organismos de la Administración Municipal de Valle de Chalco Solidaridad. Además, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, en el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, en el Subtema de Manuales de Organización y procedimientos donde se requiere que el H. Ayuntamiento, cuente con instrumentos administrativos legales y actuales para legitimar el ejercicio y la prestación de mejores servicios públicos municipales.

Con el propósito de identificar el nivel de responsabilidades que asumen las y los servidores públicos de la administración de Valle de Chalco Solidaridad, en consecuencia de lo anterior, se realizó la emisión del Manual de Organización con una estructura moderna y eficiente, en el contexto de una Gestión Pública basada en resultados, éste precisa las funciones que deben realizar las unidades administrativas; define responsabilidades, prevé la duplicidad de las funciones; y sirve de guía y orientación para quienes desean conocer la funcionalidad de la Dirección de Cultura. En la primera parte del Manual se describen los apartados que le dan sustento legal y administrativo, como es el caso de los antecedentes, base legal, objeto y atribuciones; en la segunda parte, se menciona la parte organizacional y funcional, como es la estructura orgánica, organigrama, objetivo y funciones; y finalmente, se da a conocer la autoridad y responsabilidad que le da validez como es el directorio, validación y actualización.

Con esto se contribuye a la efectividad del Gobierno, pues, se logra la eficiencia de sus procesos administrativos, y éstos impactan en la calidad de los servicios públicos con lo que se alcanza mayor transparencia y satisfacción ciudadana.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 5 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”



ANTECEDENTES

La Dirección de Cultura por su finalidad cultural históricamente ha sido una dependencia asociada a Educación y Cultura, en ese sentido jerárquicamente el titular de Educación tomaba las decisiones en materia de cultura, las cuales han dependido administrativamente de la Dirección de Educación del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Este esquema se reprodujo en la administración municipal 2016-2018 configurándose el área de cultura municipal como un departamento de educación, bajo la siguiente denominación: Dirección de Educación y Cultura.

La Dirección de Cultura por su importancia, uso multicultural, histórico y social requiere para el cumplimiento de sus objetivos de una mayor autonomía en las decisiones de la cultura, con esta visión, de separar claramente la función que como autoridad cultural tiene.

En la tercera sesión ordinaria de cabildo celebrado el 17 de enero del 2019, a propuesta del Presidente Municipal ante el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, aprueba la creación de la Dirección de Cultura con la finalidad de atender las demandas sociales en materia de cultura que exigen los ciudadanos del Municipio.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 6 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

BASE LEGAL

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
Artículos. 2, 4, 73 XXIX-Ñ.
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
Artículo. 17
- 3. Ley General de Cultura y Derechos culturales.**
Nueva ley publica el en Diario Oficial de la Federación el día 19 de Junio de 2017.
Artículo 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 26, 37, y 41.
- 4. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Valle de Chalco Solidaridad.**
Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco el día 29 de marzo de 2019. Pilar 3: Territorial, Subtema: Patrimonio Natural y Cultural. Estrategia, 1.10.4 y Líneas de acción correspondientes.
- 5. Bando Municipal 2020 de Valle de Chalco Solidaridad.**



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p>Historia y Cultura... para el Bicentenario</p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 7 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

OBJETO Y ATRIBUCIONES

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

TÍTULO TERCERO

BASES DE COORDINACIÓN

Capítulo I

De los mecanismos de coordinación de acciones entre la Federación, las entidades



federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México

Artículo 17.- La Federación, las entidades federativas, los municipios, las alcaldías de la Ciudad de México y las personas físicas o jurídicas de los sectores social y privado que presten servicios culturales; podrán participar de los mecanismos de coordinación con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta Ley.

Artículo 18.- Los mecanismos de coordinación previstos en el artículo anterior, tendrán los siguientes fines:

- I. Establecer las acciones y objetivos de los programas de las instituciones culturales en coordinación con la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México;
- II. Contribuir al desarrollo cultural de la población del país;
- III. Colaborar a través de la interculturalidad, al desarrollo de la identidad y sentido de pertenencia a la Nación Mexicana de las personas, grupos, pueblos y comunidades;
- IV. Impulsar el estudio, protección, preservación y administración del patrimonio cultural inmaterial de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México;
- V. Promover el desarrollo de los servicios culturales con base en la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones conforme a las leyes aplicables en la materia, para ampliar la cobertura y potenciar el impacto social de las manifestaciones culturales;



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 8 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

VI. Apoyar el mejoramiento de las instituciones que propicien el desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales, y



VII. Establecer acuerdos de coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**BANDO MUNICIPAL 2020
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
SECCIÓN QUINTA
DIRECCIÓN DE CULTURA**

ARTÍCULO 91.- La Dirección de Cultura promoverá los valores culturales e históricos en el municipio, a través de la implementación de programas y actividades que involucren y estimulen a la población al rescate de la identidad municipal, teniendo a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Propiciar el desarrollo integral de la cultura en el municipio, mediante la aplicación de programas adecuados a las características propias de la identidad;
- II.- Fomentar mecanismos para garantizar el derecho de las personas a participar libremente en la vida cultural de la comunidad a gozar de las artes y de los beneficios del progreso científico;
- III.- Rescatar y preservar las manifestaciones específicas y diversas que constituyen el patrimonio cultural de los Vallechalquenses;
- IV.- Impulsar las actividades de difusión y fomento cultural priorizándolas hacia las clases populares y la población escolar;
- V.- Coordinar los programas culturales del municipio con los desarrollados por el gobierno estatal y federal de la entidad;
- VI.- Estimular la producción artística y cultural de manera individual y colectiva;



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 9 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

VII.- Crear, fomentar, coordinar, organizar y dirigir bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museo y orientar sus actividades;

VIII.- Realizar las publicaciones oficiales de carácter municipal;



IX.- Impulsar la formación de recursos humanos para el desarrollo, promoción y administración de actividades culturales y recreativas;

X.- Promover y desarrollar actividades de fomento y rescate de las manifestaciones de arte popular;

XI.- Promover y desarrollar el nivel cultural de los habitantes de la entidad a través del mejoramiento y ampliación de la infraestructura respectiva; y

XII.- Las demás leyes, códigos, reglamentos, ordenamientos y aquellos inherentes, dispuestos por el Ejecutivo municipal que en materia competan.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 10 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Cultura

1.1. Subdirección de Cultura



1.1.1 Coordinación de Bibliotecas

1.1.2 Coordinación de Cultura Urbana

1.1.3 Coordinación de Casas de Cultura

1.2 Coordinación Administrativa

1.3 Cronista Municipal

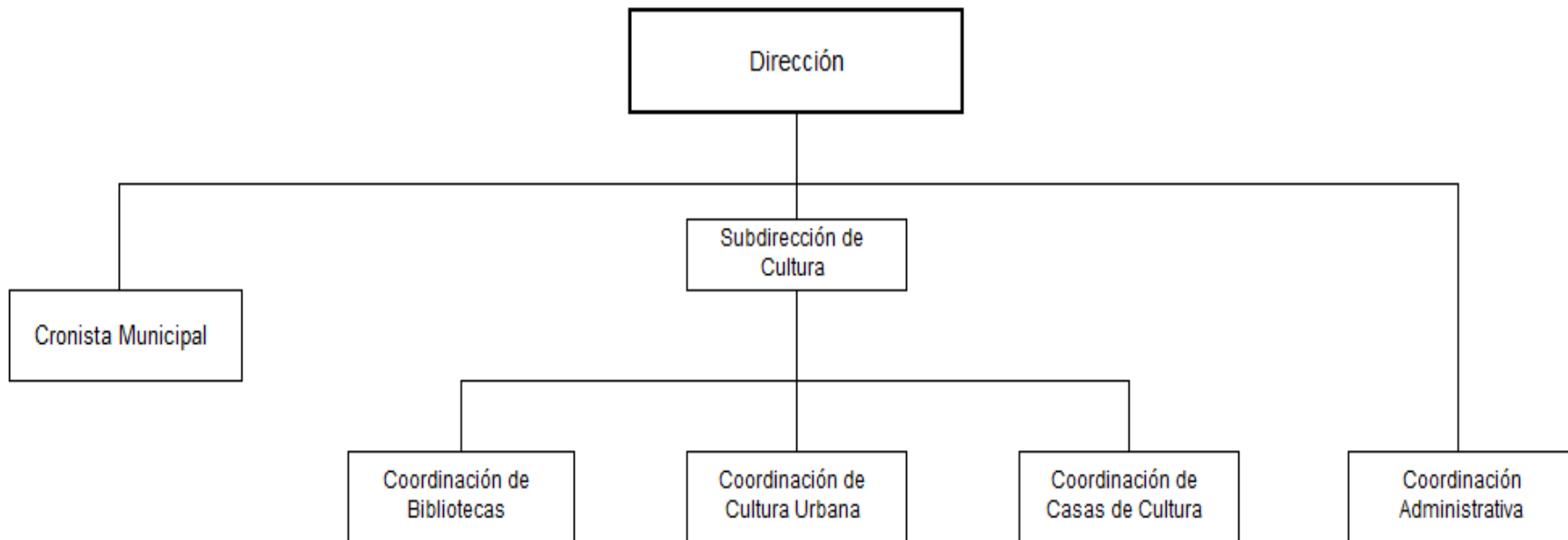
	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 11 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca. Emblema de la Mujer Mexiquense”

ORGANIGRAMA



H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
2019-2021
DIRECCIÓN DE CULTURA
ESTRUCTURA ORGÁNICA



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 12 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca. Emblema de la Mujer Mexiquense”



OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. Dirección de Cultura

Objetivo: Promover los valores culturales e históricos en el municipio a través de la implementación de planes y programas que involucren y estimulen a la población en el rescate de la identidad municipal.

Funciones:

- Elaborar el programa anual y calendario de las actividades artísticas y culturales del municipio.
- Diseñar e implementar los mecanismos para garantizar el derecho de los habitantes del municipio a participar libremente en la vida cultural y artística.
- Rescatar y preservar el patrimonio cultural e histórico del municipio.
- Coordinar los programas culturales del municipio con los programas Estatales y Federales.
- Diseñar programas que estimulen la producción artística y cultural de manera individual y colectiva.
- Organizar, dirigir, controlar y promover las bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museos dependientes del municipio.
- Promover y fomentar acciones para el rescate de las manifestaciones de arte regional y popular.
- Impulsar la formación de recursos humanos para el desarrollo, promoción y operación de actividades culturales.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 13 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca. Emblema de la Mujer Mexiquense”

2. Subdirección de Cultura

Funciones:

- Realizar las actividades tendientes a la difusión y fomento de la cultura popular.
- Elaborar y actualizar el registro e inventario del patrimonio cultural e historia del municipio.
- Operar y supervisar el buen funcionamiento de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museos municipales.
- Realizar las publicaciones culturales oficiales del municipio.
- Elaborar y actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles de la infraestructura cultural del municipio.
- Vigilar y atender los espacios culturales.
- Administrar el material interactivo y audiovisual basado en el acervo cultural.
- Ejecutar los cursos, talleres y exposiciones artísticas; así como vigilar la producción editorial y material didáctico para la formación del acervo cultural.
- Elaborar la oferta cultural en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Catalogar y documentar la memoria de eventos, así como generar información clara que permita el mejoramiento de la oferta artística y cultural.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE CULTURA		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/CUL/R00/150	Página 14 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca. Emblema de la Mujer Mexiquense"

VALIDACIÓN



Dir. de Cultura



MTRO. Ángel Javier Lazcano Belmont
Director de Cultura


Elaboró






C. Enrique Martínez Marroquín
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria


Validó






Lic. Eliseo Gómez López
Secretario del H. Ayuntamiento

Vo. Bo.





Mtro. Urbano Israel Uruga Peña
Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Vo. Bo.